

Valorada, a efectos de primera subasta, en 1.932.000 pesetas.

Fecha de constitución de hipoteca: 19 de abril de 1989.

Notario autorizante: Don José Julio Barrenechea García.

Dado en Orihuela a 23 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—11.613.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 459/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Gilberto Salas Trujillo, calle Virgen de la Paloma-Concordia, sin número, playa del Cura, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.266.270 pesetas de principal, más otras 559.193 pesetas de intereses, y la cantidad de 90.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de abril de 1999; para la segunda, el día 26 de mayo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 24 de junio de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/459/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción del bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo C, sita en la segunda planta alta del edificio en que se integra, con entrada independiente mediante puerta que se abre a rellano de la escalera. Es la primera contando de derecha a izquierda, según la fachada del inmueble contemplada desde la calle Concordia, y tiene una superficie construida de 62 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Linda según el anterior punto de referencia: A la derecha u oeste, con finca propiedad de los señores Mínguez Manchón; a la izquierda o este, con la vivienda tipo D, sita en esta misma planta y en parte con el rellano de la escalera que le da acceso; al fondo o sur, con un patio de luces y en parte con dicho rellano de la escalera, y al frente o norte, con la calle Concordia, a la que se abre su terraza. Situación de la vivienda en un edificio sito en Torreveja, en las inmediaciones de la playa del Cura, con fachada a la calle Virgen de la Aloma y calle de la Concordia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja, en el tomo 1.812, libro 704, folio 142, finca 44.198, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—11.610.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 365/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra doña María Dolores Martín Díaz, calle Santa Teresa de Jesús, número 100, Villanueva de la Cañada (Madrid), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 7.056.675 pesetas de principal, más otras 501.479 pesetas de intereses y la cantidad de 1.775.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de junio de 1999; para la segunda, el día 5 de julio de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 7 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para

la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/365/98.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a la demandada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

### Descripción del bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 4. Vivienda tipo única, en planta baja, del bloque 4, número 13 B, es la cuarta de izquierda a derecha según se mira desde el oeste, donde orienta su fachada principal, y por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie construida de 48 metros cuadrados; distribuida en varias dependencias, tiene además una terraza de 12 metros y un jardín al frente y fondo de 34 metros cuadrados, linda según se entra: Derecha e izquierda, viviendas 14 B y 12 B de su misma planta; frente, pasillo común, y fondo, pasillo común y escalera número 3, para acceso a las viviendas en planta alta 13 A y 14 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2 al tomo 2.361, libro 1.222, folio 105, finca 86.825.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.280.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—11.600.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia,

contra don Francisco Rubio Bañares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0241, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 7.—En término de Torrevieja, campo de Salinas, partido de La Rambla, en terrenos procedentes de la hacienda denominada «La Ceñuela», y más concretamente de la parcela 7 del sector S-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Torrevieja, residencial «Serena», 2.ª fase, bungalow número 17, fase II, de planta baja, destinada a salón-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y planta alta, en la que se ubica el solárium, que sirve de cubierta al edificio, con acceso por escalera exterior, sita en la terraza trasera. Tiene una superficie construida de 47 metros cuadrados más el solárium que mide 37 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene, además, un patio interior o lavadero, con una superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados y dos terrazas, una situada en su frente y otra en su fondo, que totalizan una superficie de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 1 al tomo 2.220, libro 1.079, folio 201, finca registral número 81.229, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.055.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.598.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 402/1997-A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Juan Martín González, doña Josefina Barros Justo, doña María Josefa González Dorado y don José Martín García, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Berrocal Vela.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 15 de febrero de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se acuerda celebrar subasta, que tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que pueda exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para

el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilital de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Derechos de propiedad sobre urbana: Número 28 de orden, de un edificio sito en las calles Baladre y L'Alber, en esta ciudad, consistente en vivienda letra o tipo C, de la planta baja. El ingreso se verifica mediante escalera y ascensor que arrancan del zaguán sin número de policía señalado, sito en la calle Baladre, en esta ciudad. Tiene una superficie útil de 89,71 metros cuadrados. Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno o jardín que recae en sus partes lateral derecha y fondo, y que tiene una superficie aproximada de unos 219,17 metros cuadrados, debidamente delimitada y con un acceso abierto a la zona de paso o ingreso al sótano, que la comunica con la calle Baladre. Inscrita al libro 982, tomo 5.018, folio 185, finca número 56.726.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Derechos de propiedad sobre urbana: Número 42 de orden. Consiste en la vivienda tipo A-4, puerta segunda del piso cuarto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 15 de la calle Cala Malgrana, en la urbanización de «Son Cladera», término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 84,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 7, al folio 156, finca número 45.886.

Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

Lo acordó, manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 15 de febrero de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—11.748.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Financo Leasing, Entidad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martín Puñal y doña Carmen Gavilán Fraile, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 236800001748294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las